

GRADO EN FÍSICA

Informe/s de  
modificación del  
Plan de Estudios

**ÍNDICE**

EXPEDIENTE Nº: 1814/2009 (03/12/2014)

EXPEDIENTE Nº: 1814/2009 (04/02/2019)

FECHA: 03/12/2014

EXPEDIENTE N°: 1814/2009

ID TÍTULO: 2501278

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Física por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS:

### 0 - Descripción general

1. Se actualizan datos en el punto 6.2. 2. Se actualizan datos de Profesorado. 3. Se actualizan datos en el punto 7.1. 4. Se actualizan y modifican el contenido de varias

asignaturas. 5. Se modifican actividades formativas de varias materias. 6. Cambio de créditos de asignaturas. 7. Se actualizan las metodologías docentes de varias materias. 8. Se modifican y actualizan los sistemas de evaluación. 9. Se modifican y actualizan resultados de aprendizaje de varias materias. 10. Actualización de competencias.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Pequeñas correcciones gramaticales y de contenido en los sistemas de información previo.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Los cambios ya comentados en el apartado 5.5 afectan al documento anexo de la Descripción del plan de estudios.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. Modificación y actualización en el contenido de varias asignaturas en las materias de: Física, Biofísica, Trabajo de Fin de Grado, Matemáticas, Métodos Matemáticos de la Física, Mecánica y Ondas, Electromagnetismo y Óptica. 2. Modificación en las actividades formativas de las materias de: Física, Técnicas Experimentales, Estructura de la Materia, Inglés y del Trabajo de Fin de Grado. 3. Los créditos de la asignatura con carácter obligatoria pasan de 148 a 150. 4. Los créditos del Trabajo de Fin de Grado pasan de 12 a 10. 5. La asignatura "Física de Fluidos" pasa de 5 a 6 ECTS y cambia de semestre, del segundo semestre del cuarto curso al primer semestre del mismo curso. 6. La asignatura "Mecánica Estadística" pasa de 5 a 6 ECTS y cambia de semestre, del primer semestre del cuarto curso al segundo semestre del mismo curso. 7. Se añade al plan de estudios una nueva asignatura ofertada en el Grado de Ciencias Ambientales, "Energía y Medio Ambiente" de 5 créditos en el cuarto curso, segundo semestre. 8. Se modifican y actualizan las metodologías docentes de las materias que no tienen prácticas presenciales en el Centro Asociado, desapareciendo tal metodología de estas materias. 9. Se añaden, como metodologías docentes: "Realización de memorias de prácticas adecuadamente estructuradas", "Prácticas remotas y prácticas en línea", "Trabajo autónomo" y "Búsqueda y manejo de bibliografía especializada" con el fin de adecuarlas a las materias que así lo requieran. 10. En el apartado "observaciones" de todas las materias excepto de "Inglés Científico" se añade una referencia a la bibliografía, que será tanto en español como en inglés. 11. Se modifican y actualizan los sistemas de evaluación de todas las materias. 12. Se actualizan varios requisitos previos en el apartado de observaciones de algunas materias. 13. Se actualizan los resultados de aprendizaje de aquellas materias que así lo requerían. 14. Se actualizan las competencias de la materia de "Física Aplicada al Medio Ambiente", desapareciendo una general y dos específicas.

FECHA: 04/02/2019

EXPEDIENTE N°: 1814/2009

ID TÍTULO: 2501278

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Física por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado - Se han eliminado de algunas materias competencias generales que no son, en la práctica, objeto prioritario de las asignaturas en dichas materias. En algún caso se han incluido competencias generales que sí son cubiertas en las asignaturas. 3.2 - Competencias transversales - Se han eliminado de algunas materias competencias transversales que no

son, en la práctica, objeto prioritario de las asignaturas en dichas materias. 3.3 - Competencias específicas - Se han eliminado de algunas materias competencias específicas que no son, en la práctica, objeto prioritario de las asignaturas en dichas materias. 5.1 - Descripción del plan de estudios Se ha modificado el Anexo para adecuarlo a las nuevas modificaciones 11.1 - Responsable del título Cambio del responsable por el nuevo Sr. Decano de la Facultad 11.2 - Representante legal Cambio del Representante legal por el nuevo Rector en funciones 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas - Se han completado o aclarado los descriptores de los contenidos de algunas materias: Biología, Ampliación de Fundamentos de Física, Técnicas Experimentales, Física Cuántica e Inglés Científico. - Se ha eliminado una asignatura optativa, "Física del estado sólido aplicada", y se ha incluido otra optativa en su lugar, "Propiedades mecánicas de los materiales". Los resultados de aprendizaje y contenidos de la materia correspondiente se han modificado de acuerdo a ello. - Se ha incluido el nuevo Protocolo de Revisión de la Planificación de las Asignaturas como procedimiento de valoración de los procesos y los resultados del Grado. 5.2 - Actividades formativas La equivalencia de los créditos ECTS ha pasado a ser definida como 25 h/ECTS, por lo que se han recalculado todas las equivalencias en horas de las actividades formativas, modificando y adecuándolas a las 25 horas. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se han realizado modificaciones en el apartado de requisitos de acceso y en los criterios de admisión en relación con el acceso para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral y con las normas de admisión en los grados de la UNED. Se ha modificado el número de créditos reconocidos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias en cuanto a los títulos de formación profesional superior. Se han introducido modificaciones en el reconocimiento de créditos por títulos propios (el máximo ha sido reducido desde 36 a 6 créditos) y en el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional (el máximo ha sido ampliado desde 6 a 36 créditos) 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se corrige un error detectado en cuanto al número de créditos que el estudiante puede matricularse a tiempo completo y parcial en la matrícula. Los créditos pasan a ser: a) tiempo parcial de 6 a 39 y b) tiempo completo de 40 a 90. Se eleva el número de plazas de nuevo ingreso de 400 a 600. Se modifica la modalidad de enseñanza desde modalidad semipresencial a modalidad a distancia. 11.3 - Solicitante Cambio en el correo electrónico del solicitante 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados Se incluye un "nuevo Protocolo de Revisión de la Planificación de las Asignaturas"

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se corrige un error detectado en cuanto al número de créditos que el estudiante puede matricularse a tiempo completo y parcial en la matrícula. Los créditos pasan a ser: a) tiempo parcial de 6 a 39 y b) tiempo completo de 40 a 90. Se eleva el número de plazas de nuevo ingreso de 400 a 600. Se modifica la modalidad de enseñanza desde modalidad semipresencial a modalidad a distancia.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se han eliminado de algunas materias competencias generales que no son, en la práctica, objeto prioritario de las asignaturas en dichas materias. En algún caso se han incluido competencias generales que sí son cubiertas en las asignaturas.

3.2 - Competencias transversales: Se han eliminado de algunas materias competencias transversales que no son, en la práctica, objeto prioritario de las asignaturas en dichas materias.

3.3 - Competencias específicas: Se han eliminado de algunas materias competencias específicas que no son, en la práctica, objeto prioritario de las asignaturas en dichas materias.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se han realizado modificaciones en el apartado de requisitos de acceso y en los criterios de admisión en relación con el acceso para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral y con las normas de admisión en los grados de la UNED. Se ha modificado el número de créditos reconocidos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias en cuanto a los títulos de formación profesional superior. Se han introducido modificaciones en el reconocimiento de créditos por títulos propios (el máximo ha sido reducido desde 36 a 6 créditos) y en el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional (el máximo ha sido ampliado desde 6 a 36 créditos)

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se ha modificado el Anexo para adecuarlo a las nuevas modificaciones

5.2 - Actividades formativas: La equivalencia de los créditos ECTS ha pasado a ser definida como 25 h/ECTS, por lo que se han recalculado todas las equivalencias en horas de las actividades formativas, modificando y adecuándolas a las 25 horas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se han completado o aclarado los descriptores de los contenidos de algunas materias: Biología, Ampliación de Fundamentos de Física, Técnicas Experimentales, Física Cuántica e Inglés Científico. - Se ha eliminado una asignatura optativa, "Física del estado sólido aplicada", y se ha incluido otra optativa en su lugar, "Propiedades mecánicas de los materiales". Los resultados de aprendizaje y contenidos de la materia correspondiente se han modificado de acuerdo a ello. - Se ha incluido el nuevo Protocolo de Revisión de la Planificación de las Asignaturas como procedimiento de valoración de los procesos y los resultados del Grado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se incluye un "nuevo Protocolo de Revisión de la Planificación de las Asignaturas"



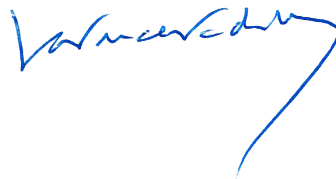
11.1 - Responsable del título: Cambio del responsable por el nuevo Sr. Decano de la Facultad

11.2 - Representante legal: Cambio del Representante legal por el nuevo Rector en funciones.

11.3 – Solicitante: Cambio en el correo electrónico del solicitante, por un error detectado.

Madrid, a 04/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

#### 6.1 – Profesorado

Se actualizan los datos y se presentan en modelo común a todos los grados de la Universidad.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan los datos y se presentan en modelo común a todos los grados de la Universidad.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los datos y se presentan en modelo común a todos los grados de la Universidad.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace a la página web de los sistemas de calidad de la UNED.

Madrid, a 03/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken